



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ENCAÑADA
"Compromiso Encañadino"
LA ENCAÑADA - CAJAMARCA - CAJAMARCA
ALCALDÍA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 032-2025-MDLE/A

La Encañada, 09 de abril de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ENCAÑADA.

VISTOS:

La necesidad de designar a un funcionario público de confianza que se haga cargo de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de la Encañada; el Informe N° 112-2025/MDLE/RR.HH/CARM/J, de fecha 09 de abril de 2025, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de la Encañada; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; La Municipalidad Distrital de La Encañada es un órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, faculta al señor Alcalde, a designar al Gerente Municipal y a los funcionarios que ocupen cargos de confianza;

Que, la Ley N° 31419 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 prevé la vinculación de funcionarios públicos, empleados de confianza o directivos superiores de libre designación o remoción mediante el régimen especial de contratación administrativa de servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, sin que medie un concurso público;

Que, mediante el Informe N° 112-2025/MDLE/RR.HH/CARM/J, de fecha 09 de abril de 2025, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de la Encañada, el cual expresa que el **Abg. Luis Alberto Díaz Huamán**, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419, y no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública;

Estando a lo expuesto y conforme las facultades y atribuciones conferidas a los alcaldes en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DESIGNAR**, a partir del 09 de abril de 2025 al **Abg. LUIS ALBERTO DÍAZ HUAMÁN**, en el cargo de confianza de **LA GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA** de la Municipalidad Distrital de La Encañada, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que desempeñe dicho cargo, con las atribuciones y responsabilidades que amerita.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Unidad de Recursos Humanos y a la Gerencia de Secretaría General notificar, al designado con el contenido de la presente resolución, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad, eficiencia, cumplimiento a cabalidad las funciones establecidas en los diferentes instrumentos de gestión; y las demás que se le asigne.

ARTÍCULO TERCERO. – **DEJAR SIN EFECTO**, todo acto administrativo que se oponga a los fines de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Cc.

Alcaldía
Gerencia Municipal
Administración F.
Recursos Humanos
Archivo Central
Interesado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ENCAÑADA

Jesús Díaz Casahuamán
ALCALDE